



Resolución Directoral

Huancané, 26 de Mayo del 2023.

VISTO : El Documento: MEMORANDUM N° 285-2023-GR-DIRESA-PUNO/D-REDESS-H, registrado como Expediente N° 2169, de fecha 8 de Mayo del 2023, a fsj (19).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo artículo 2° define el término acreditación, como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSPV.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores, internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como - guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP V.01, Directiva Administrativa que Regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de Acreditación Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el Marco del Sistema de Gestión de Calidad de Salud;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán aprobado mediante Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM señala que la Oficina de Gestión de la Calidad es la encargada de implementar y promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario, con la participación activa del personal; por lo que se hace necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, modificada por Ley N° 28379; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes N°s. 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; R.M. N° 405-2005/MINSA, que reconoce a los Directores Regionales como única autoridad en Salud en cada Región; y en uso de las atribuciones Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno; y en uso de la delegación de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA; y.

Que, estando a lo propuesto por la Coordinadora de Gestión de Calidad y con la aprobación de la Dirección de la Red de Salud Huancané.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES DE EQUIPOS DE ACREDITADORES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO, de la Red de Salud Huancané para el año fiscal 2023, el mismo que será integrado de la siguiente manera:

RESPONSABLES DE EQUIPOS DE ACREDITADORES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO DE LA MICRO RED HUANCANE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO
1	PRESIDENTE	WILBER TUPA MORALES	MEDICO CIRUJANO
2	SECRETARIO	MERY ANCCO ESCOBAR	OBSTETRA
3	VOCAL	VILMA LARICO CARI	TECNICO EN ENFERMERIA

RESPONSABLES DE EQUIPOS DE ACREDITADORES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO DE LA MICRO RED VILQUECHICO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO
1	PRESIDENTE	PRECILIANO OCHOA CAPAQUIRA	MEDICO CIRUJANO
2	SECRETARIO	ERIKA YANINA CAPIA QUISPE	OBSTETRA
3	VOCAL	FLORIANA SUANA BERRIOS	TECNICO EN ENFERMERIA

RESPONSABLES DE EQUIPOS DE ACREDITADORES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO DE LA MICRO RED ROSASPATA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO
1	PRESIDENTE	JAVIER COAQUIRA JUSTO	ODONTOLOGO
	SECRETARIO	NOEMI GARCIA CALCINA	ENFERMERA
	VOCAL	ALEX ANTONY FERNANDEZ QUIZOCALA	MEDICO CIRUJANO

RESPONSABLES DE EQUIPOS DE ACREDITADORES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO DE LA MICRO RED CONIMA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO
1	PRESIDENTE	JOHNNY VERIDIANO YUCRA MOYA	MEDICO CIRUJANO
2	SECRETARIO	MAGNOLIA MABY CRUZ PAYE	ENFERMERA
3	VOCAL	YOHANA MAMANI SUCASAIRE	OBSTETRA

RESPONSABLES DE EQUIPOS DE ACREDITADORES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO DE LA MICRO RED PUTINA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO
1	PRESIDENTE	GUJELLMAN NAUPA CALLOHUANCA	MEDICO CIRUJANO
2	SECRETARIO	ROSELA PARI CHAMBI	ENFERMERA
3	VOCAL	DAVID JUVENAL TOLEDO QUECARA	ENFERMERO

RESPONSABLES DE EQUIPOS DE ACREDITADORES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO DE LA MICRO RED MOHO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO
1	PRESIDENTE	MAGALY CANAZA QUISPE	ENFERMERA
2	SECRETARIO	AMPARO RAMOS CHOQUE	NUTRICIONISTA
3	VOCAL	MARTIN CONDORI CONDORI	TECNICO EN ENFERMERIA

RESPONSABLES DE EQUIPOS DE ACREDITADORES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO DE LA MICRO RED ANANEA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO
1	PRESIDENTE	GERSON GROBER CAÑASACA YUCRA	MEDICO CIRUJANO
2	SECRETARIO	GENOBEVA IRENE MAMANI PANDIA	ENFERMERA
3	VOCAL	KELIA AGUILAR QUISPE	OBSTETRA

RESPONSABLES DE EQUIPOS DE ACREDITADORES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO DE LA MICRO RED COJATA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO
1	PRESIDENTE	JEAN CARLOS NEIRA TORRES	MEDICO CIRUJANO
2	SECRETARIO	YENY MARLENI CALLO CHEJE	ENFERMERA
3	VOCAL	WILLI LIZARDO DIAZ VILCA	TECNICO EN ENFERMERIA

ARTÍCULO 2°.-ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Huancané.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, la Presente Resolución a los interesados (a), legajo de personal e instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

(Sello y Firma) M.C. JEAN PAUL GUILLERMO VALENCIA REINOSO, Director de la Red de Salud Huancané.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y demás fines de ley

ATENTAMENTE.

